



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 239 /
CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°5329 de fecha 29.12.2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Visto Bueno del Sr. Alcalde en Ord N° 40 ambos de fecha 12.01.2016 de Secretaria Comunal de Planificación solicita autorización para realizar modificación de contrato; Ord N°81 de fecha 19.01.2016 de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección Jurídica solicita confección de modificación de contrato; Modificación de contrato “Construcción Área Verde Multicancha Calle 5 Abril”, de fecha 19.01.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la Modificación el Contrato “**Construcción área Verde Multicancha Calle 5 Abril**”, de fecha 19.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T. N° 9.297.084-1, en cuanto el plazo 120 días se aumentará en **15 días** quedando con un plazo total de ejecución de 135 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 FEB 2016... HORA... 16:13
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FIRMA... [Firma]

DECRETO N° 249

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/Adq. de fecha 29.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 15.404 de fecha 20.01.2016, de la Dirección de Tránsito, que solicita la adquisición de arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA"**, Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), **"DISAL CHILE SANITARIOS PORTATILES LIMITADA"**, Rut. 96.824.110-9, por \$285.600.- (impuesto incluido) y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA**, Rut. 77.688.620-3, por \$328.000; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"EMPRESA DE SERVICIO HIMCE LTDA"** Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, al proveedor **"EMPRESA DE SERVICIO HIMCE LTDA"**, Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.404 de fecha 20.01.2016, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese el arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
01 FEB 2016
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA: Juridico
FIRMA: C.FE


ILLUSTRE MUNICIPAL
DIRECCION
JURIDICA
CHIGUAYANTE